



EXPTE. D- 2032

13-14



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Resuelve

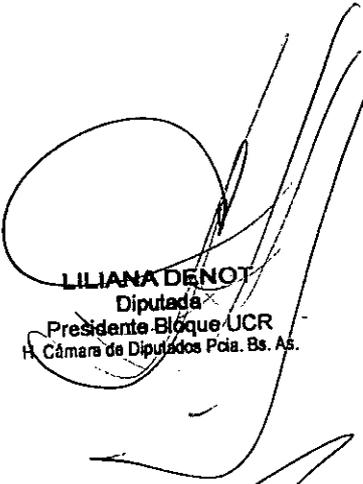
Solicitar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios necesarios para la puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral prevista en el Art. 8 de la Ley 14.087.



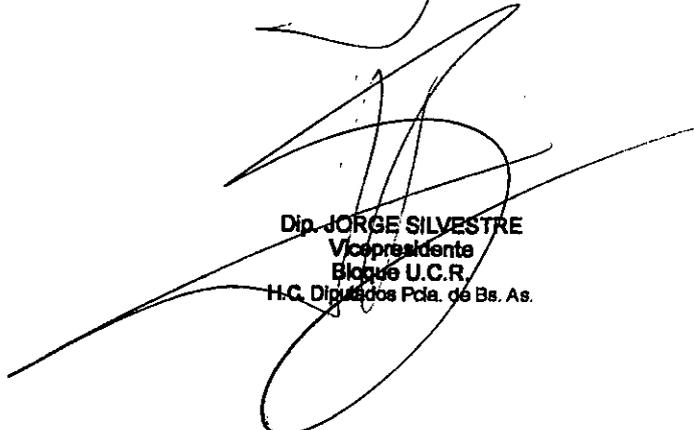
LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENTARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



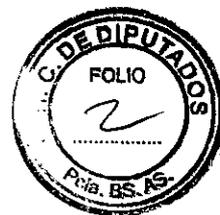
LILIANA DENOT
Diputada
Presidente Bloque UCR
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Dip. JORGE SILVESTRE
Vicepresidente
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 22 de diciembre del año 2009 la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires dio sanción definitiva a la Ley 14.087 por la cual se creaba el Partido de Lezama, como un desmembramiento de Chascomús.

En el artículo 8° de dicha norma se creaba a su vez la Comisión Bicameral para el seguimiento de la aplicación de la ley, en particular al control de las transferencias que establezca el Poder Ejecutivo Provincial, la vigencia de los contratos y convenios suscriptos, el régimen de cancelación de deudas y créditos previsto, y el seguimiento de la evolución y de la situación de los partidos involucrados.

A pesar de haber transcurrido casi 4 años de su promulgación, por motivos que desconocemos la Comisión nunca fue puesta en funcionamiento.

Esta situación no es inocua, por el contrario, en este momento existe un conflicto permanente entre ambos municipios por el cobro de tasas anteriores a la aplicación de de la ley.

Lo cierto es que el municipio de Lezama pretende acceder al cobro de dichas tasas y no hacerse cargo de las deudas, dejando al municipio de Chascomús en una situación de franca desventaja, que al día de hoy sigue pagando deudas con proveedores por servicios y obras realizadas en Manuel J. Cobo.

La situación puede llevar a originar denuncias penales de Chascomús a su nuevo vecino, sino se aclaran las condiciones financieras como es debido. Evitar este y otros conflictos y administrar la ejecución de contratos y deudas como es debido, es la responsabilidad de esta Comisión Bicameral, que por lo expuesto no puede demorar en su puesta en funcionamiento.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

LILIANA DENOT
Diputada
Presidente Bloque UGR
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.